



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se cree en el CEM n° 46 de San Carlos de Bariloche un cargo docente para la atención de la sala de computación de la institución.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 114/2000